

# FILOSOFIA BASICA DE LA CONSTITUCION NACIONAL



Dr. CAYETANO BETANCUR

**P**uede existir un Estado sin constitución?

Tan imposible como que unos hombres puedan iniciar un juego cualquiera sin que existan unas reglas de ese juego.

¿Querrá decir entonces que el derecho tiene un valor igual al del juego, y que la sociedad existe solo para distraerse jugando?

Don José Ortega y Gasset hablaba del origen deportivo del Estado, aduciendo a favor de su tesis el hecho de que al grupo informe que significa la horda primitiva, un día le llega la necesidad de atraer hacia sí las mujeres de otras hordas, para celebrar con ellas las nupcias que antes solo ocurrían entre gentes de un mismo grupo. Pero para acudir al rapto de las mujeres de otros grupos era menester la organización de los jóvenes en compañías militares, organización ésta que ya de por sí implica una primera constitución, es decir, un primer conjunto de normas a que la juventud tenía que someterse. Todo esto de Ortega y Gasset es muy discutible, pero lo que resulta de allí es la concepción clara de que donde quiera que un grupo aspira a conseguir algo como grupo, tiene que hacerlo obedeciendo a un conjunto de reglas. Y esto es lo que se llama una constitución.

Pero de ahí resultaría que la constitución es algo muy elemental, y no ese complicado sistema jurídico que hoy se llama constitución.

Esto es evidente: la Constitución de un Estado existe siempre donde quiera que ese Estado se dé. Sin ella, ningún grupo social puede subsistir. Lo que ocurre es que hay constituciones rudimentarias y constituciones técnicamente elaboradas, las correspondientes a Estados de más alta civilización. Pero el principio es uno mismo en una y en otras. Igual a lo que acontece con la escalera del hombre primitivo y las escalinatas de piedra de un castillo feudal; o lo que ocurre con el hacha sílice y un fino bisturí quirúrgico: las dos primeras son para subir y bajar; lo último, para cortar. Todos cumplen una misma finalidad, cualquiera que sea la perfección o imperfección que conlleven.

¿Y cuál es el fin de una constitución?

---

#### DOCTOR

#### CAYETANO BETANCUR CAMPUZANO

Nació en Copacabana, (Antioquia) el 27 de abril de 1919. Cursó estudios de bachillerato en el Liceo Antioqueño de la Universidad de Antioquia, y Derecho en la misma, obteniendo el grado en 1936. Su tesis fue "Ensayo de una Filosofía del Derecho", editada en 1937 y reeditada en 1948.

Ha publicado varios libros como "Sociología de la Autenticidad y la simulación"; "Introducción a la Ciencia del Derecho"; "Las virtudes sociales"; "Bases para una lógica del pensamiento imperativo".

Ha sido colaborador en diversas revistas tanto nacionales como extranjeras. Profesor de Filosofía y Derecho Internacional y Privado en la Universidad de Antioquia, Universidad Pontificia Bolivariana, Universidad Javeriana, Universidad Nacional, Universidad de los Andes y Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

Es miembro de la Academia Colombiana de la Lengua, Sociedad Colombiana de Filosofía, Sociedad Argentina de Filosofía, Instituto Argentino de Filosofía Jurídica y Social, Asociación Internacional de Filosofía del Derecho y Filosofía Social, Instituto Americano de Filosofía.

En la actualidad es Profesor de Lógica en la Universidad de los Andes.

El fin de una constitución es servir de medio para que el grupo social realice sus fines, lleve a cabo sus aspiraciones, cumpla los objetivos que se ha asignado como pueblo, como nación o como Estado. La constitución delimita los campos de acción de los asociados, señala sus derechos, sus funciones y sus deberes en la gran misión que corresponde al grupo social. La constitución es así la ley fundamental del juego en que consiste la vida cívica, tomando esta vez la palabra juego en aquel alto sentido que le daba el poeta Federico Schiller, cuando afirmaba que la más alta función humana está en las actividades lúdicas, en el juego, para decirlo de una vez, pues en éstas el hombre muestra todo lo que tiene de rebosante vitalidad, de exceso suntuoso, y de potentes energías creadoras.

¿Sería posible aclarar todavía más ese concepto?

En efecto: el hombre es el único ser de la creación que no viene consignado a una sola obra, a desempeñar un único papel, como el que corresponde a la piedra, a la nube, a las aves. Las piedras, las nubes y las aves hacen hoy exactamente lo mismo que hacían treinta mil años atrás. Cuando aparecen los primeros vestigios de una vida humana como tal. ¡Pero qué distancia hay entre esos hombres primitivos contemporáneos de los grandes glaciares, y el hombre de la época homérica, o el de las Cruzadas, o el del Renacimiento, o el del siglo XX! Y todo esto exige por lo tanto que las leyes fundamentales de la asociación humana sirvan, no a coartar la libertad humana, sino a ordenar sus generosos despliegues, a permitir un fabuloso desbordamiento de posibilidades. Pero así como los corredores en la olimpiada necesitan fijar un punto de partida común a todos, desde donde arrancan hacia la meta, de igual suerte la constitución de un Estado es como esa línea inicial que ya dibuja en ciernes todo

lo que la sociedad algún día podrá realizar.

Cabría preguntarle, ¿por qué fue tan larga la lucha de los pueblos para que sus soberanos les dieran una Constitución?

Esa lucha de los pueblos buscaba más que todo una constitución escrita. Y contra esa constitución escrita se enderezaban todas las armas de los monarcas absolutos. Cuando quedó derrotada la Revolución Francesa (y ello ocurrió por un corto período), se formó en Europa la Santa Alianza, una especie de sindicato de todas las testas coronadas, para defender en todo el continente la idea y el sistema de la monarquía absoluta. La lucha, donde menos cruda se presentaba, era de "monarquía absoluta" contra "monarquía constitucional". La palabra "constitución" llegó a ser así un término de explosivas connotaciones para todos los monarcómanos. Y se cuenta que el viejo emperador Francisco Primero de Austria odiaba de tal manera la palabra "constitución", que prohibió a su médico hablarle para nada de sus males y dolencias anejas a su gastada "constitución" física. Pero con todo, la constitución estaba ahí. Los monarcas sólo querían evitar el compromiso escrito, para poder jugar a la arbitrariedad; como entre nosotros todavía hay muchos patronos que se niegan a firmar contratos con sus trabajadores, aspirando así a sacar ganancia de lo impreciso de un vínculo puramente consensual.

¿Porqué se le llama a la constitución "ley de leyes"?

Con esto se dice que la constitución no es una ley cualquiera, sino la ley suprema, la que rige no solo las leyes comunes, pero también a las leyes mismas. Las leyes han de estar dentro del marco de la constitución, sin contrariarla, sin desvirtuarla, sino desenvolviendo sus principios y haciendo

más y más posibles sus determinaciones. La ley es la servidora inteligente de la constitución que sabe hasta donde, en un momento dado, puede apartarse de la propia letra escrita del texto constitucional, para que el espíritu que la vivifica tenga su cumplida expresión.

¿Cuándo debe reformarse la constitución?

Es destino de todas las cosas humanas el ser históricas y por tanto, sometidas a los cambios que traen consigo los tiempos. Por eso las constituciones no pueden ser rígidas, esto es, que ellas mismas impidan su oportuna reforma. Entre nosotros, la famosa Constitución de Rionegro era una constitución rígida, y por ello, con grave trastorno para el orden jurídico, hubo de ser modificada por medios en ella misma no previstos. El ideal sería que toda constitución se ingeniara la manera de que, aún en las circunstancias más imprevisibles, pudiera ser reformada de acuerdo con sus propios preceptos. Cuando esto acontece, se dice que el orden jurídico permanece intacto, pero ocurren a veces tremendas convulsiones sociales, y es entonces cuando no se puede aspirar a que la constitución vigente sea cumplida en su reformación.

Surge entonces la voz del pueblo, del pueblo organizado y consciente de su ardua tarea, que dicta entonces su nueva decisión constitucional, y coloca sobre el texto ya inservible, su nueva voluntad de ser nación, de ser Estado sometido a leyes. Ojalá estas coyunturas no se presenten a menudo, porque ellas significan la revolución. Y si bien la revolución es en ocasiones la única salida posible que encuentra un pueblo acorralado, es ella también un remedio heroico a que solo debe apelarse en el trance supremo. Y no puede ser el ideal de un pueblo verse a cada paso en un trance supremo.